



RESOLUCIÓN N° 099 - 2017 /

PUCHUNCAVÍ, Agosto 16 de 2017.-

VISTOS:

- 1.- Permiso de Obra Nueva N° 099/11 de 15 de septiembre de 2011.
- 2.- Modificación de Permiso N° 085/16 de 19 de agosto de 2016.
- 3.- Correspondencia N° 486 de fecha 17 de mayo de 2017, de la Sra. Patricia Lagos Padilla, constructora titular del proyecto antes mencionado, indicando su negativa a presentar sus antecedentes para la recepción de la casa N° 6 del proyecto.
- 4.- Oficio N° 000117 de 12 de junio de 2017, dictado por el Director de Obras Municipales al Sr. Jaime Gálvez, Gerente General Inmobiliaria Cinco S.A., informándole la situación establecida en la correspondencia N° 486 precedente.
- 5.- Correspondencia ingresada bajo el numeral 594 de fecha 15 de junio de 2017, remitida por Sr. Jaime Gálvez a Director de Obras Municipales, donde informa el cese de funciones de la profesional Sra. Patricia Lagos Padilla a partir del día 14 de junio 2017, y la aplicación del art. 5.1.20 para proceder a su reemplazo.
- 6.- Ingreso N° 623 del 23 de junio de 2017, de la Sra. Patricia Lagos Padilla, donde representa su negativa a firmar cualquier antecedente vinculado a la tramitación de la recepción de la casa N° 6 del permiso de modificación 085/2016, aduciendo inconvenientes entre la Inmobiliaria y la Constructora en la que se desempeña.
- 7.- Carta dirigida al Director de Obras Municipales, por el Sr. Jaime Gálvez M. Gerente General de Inmobiliaria Cinco S.A., al Sr. Director de Obras Municipales, ingresada bajo el N° 639 de fecha 29 de junio de 2017, informando el cambio de la profesional Sra. Patricia Lagos Padilla, por la Sra. Andrea Marchetti I., de acuerdo a lo señalado en el citado artículo N° 5.1.20 OGUC., acompañando Acta de Avance de Obras al momento del cambio citado.
- 8.- Oficio Ordinario N° 000129 de fecha 05 de julio de 2017 del Director de Obras Municipales a Doña Patricia Lagos Padilla, informando el cambio de profesional citado en el N° 7 precedente, e informando el plazo para presentar oposición al proceso.
- 9.- Correspondencia N° 684 de fecha 13 de julio de 2017, de la Sra. Patricia Lagos Padilla a Director de Obras Municipales, donde efectúa oposición al proceso de cambio de profesional.
- 10.- Oficio Ordinario N° 000142 del 18 de julio de 2017, consignado por el Director de Obras Municipales a Doña Patricia Lagos Padilla y a Don Jaime Gálvez M., citando a las partes a concurrir a las dependencias de la DOM, considerando las discrepancias en el proceso de cambio de profesional, aplicando lo indicado en el Art. 5.1.20 de la OGUC.



11.- Acta de Reunión de fecha 25 de julio de 2017, realizada en la Dirección de Obras de Puchuncaví, donde las partes no llegan a acuerdo para realizar el trámite de cambio de profesional, manteniendo sus diferencias asociadas al proceso.

12.- Correspondencia N° 748 de fecha 25 de julio de 2017, del Sr. Jaime Gálvez M., a Director de Obras Municipales manifestando que los motivos esgrimidos por la profesional saliente no son un fundamento legítimo para impedir el proceso de cambio de profesional.

13.- Inspección de obra y Acta de avances de obra Inmobiliaria Cinco S.A., casa 6 de fecha 04 de agosto de 2017.

14.- Las facultades otorgadas por el DFL 458/76 Ley General de Urbanismo y Construcciones (LGUC) y su Ordenanza General (OGUC).

15.- Lo preceptuado en el Art. 5.1.20 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.

RESUELVO:

a.- **ESTABLÉZCASE**, de acuerdo a los antecedentes tenidos a la vista por este director, y considerando las tramitaciones detalladas en la parte expositiva de la presente resolución, además de lo preceptuado en el art. 5.1.20 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, que el profesional responsable de las tramitación final de la recepción de la Casa N° 6, del proyecto "Condominio Doña Isidora" de la Inmobiliaria Cinco S.A., a partir del 29 de junio del presente es la Sra. Andrea Marchetti Ibieta, quien asume esta responsabilidad en reemplazo de Doña Patricia Lagos Padilla.

b.- **ESTABLÉZCASE**, que de acuerdo a lo manifestado por la inmobiliaria, y lo observado en terreno relativo a los avances de obra a la fecha, corresponden a los indicados en el acta de inspección N° 2, de fecha 04 de agosto de 2017 elaborada por este departamento municipal.

c.- **NOTIFIQUESE**, la presente resolución por las vías disponibles, a los afectados.


EDUARDO A. ORTIZ SILVA
DIRECTOR DE OBRAS

DISTRIBUCIÓN

- 1.- CONTRIBUYENTES
- 2.- ASESORÍA JURÍDICA
- 3.- D.O.M.

EAOS/mjvl